



ACG34/4c Aprobación de expedientes de alteración presupuestaria. Expediente nº 3

- Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 21 de octubre de 2010



Universidad de Granada
Sección de Presupuestos

EXPEDIENTE

DE

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

O SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

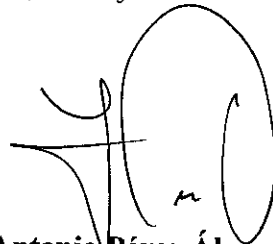
MEMORIA

El presente expediente de alteración presupuestaria recoge el crédito extraordinario, originado por la liquidación de los intereses de demora producidos por el aplazamiento de las retenciones de IRPF de los ejercicios de 1992 a 1995, y sus gastos asociados; así como los distintos suplementos de crédito ocasionados por los motivos que a continuación se detallan:

1. Abono del 20% de la 3ª anualidad de la subvención al Programa Ramón y Cajal, correspondiente a la convocatoria de 2007.
2. Abono del 10% de la 2ª anualidad de la subvención al Programa Ramón y Cajal, correspondiente a la convocatoria de 2008.
3. Abonar intereses de demora según sentencia Habilidad.
4. Aportación a gastos de funcionamiento del Centro Pfizer-Universidad-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO).
5. Pago de comisiones bancarias y comisiones de mantenimiento.
6. Mayor gasto en capítulo 2º de los Servicios Centrales.

Estas actuaciones han sido financiadas mediante **Remanente de Tesorería no afectado**, equilibrándose el Presupuesto de Ingresos con el consiguiente aumento de las previsiones iniciales.

Granada, 30 de junio de 2010



Juan Antonio Pérez Álvarez
Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos

EXPEDIENTE DE:
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS

Modificación Presupuestaria:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

321B.8 342.00	Intereses de demora	1.891.838,22 €
TOTAL		1.891.838,22 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

321B.8 226.00	Gastos diversos	500.000,00 €
321B.8 342.00	Intereses de demora	3.000,00 €
321B.8 349.00	Gastos y comisiones bancarias	26.480,97 €
321B.8 485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	110.346,13 €
541A 640.00	Investigación científica	85.927,00 €
TOTAL		725.754,10 €
TOTAL		<u>2.617.592,32 €</u>

Financiación que se propone:

AUMENTO DE PREVISIONES INICIALES

870.01	Remanente de Tesorería no afectado	<u>2.617.592,32 €</u>
--------	------------------------------------	------------------------------

MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ QUIRÓS, Jefe de la Sección de Presupuestos de esta Universidad,

CERTIFICA: Que en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, se ha obtenido un Remanente de Tesorería por importe de **206.719.019,64 €** y que contempla el siguiente detalle:

Remanente de Tesorería afectado.....131.533.674,49 €
Remanente de Tesorería no afectado.....75.185.345,15 €

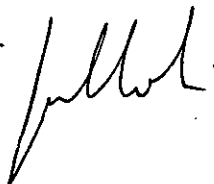
Que con financiación de Remanente de Tesorería se tramita el siguiente expediente de alteración presupuestaria:

1) Incorporaciones de Remanentes de Crédito, por un importe de **164.291.506,01 €**, que responde a los siguientes criterios:

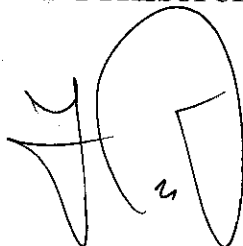
Remanente de Tesorería afectado.....131.533.674,49 €
Remanente de Tesorería no afectado.....32.757.831,52 €

3) Créditos Extraordinarios o Suplementos2.617.592,32 €

Y para que así conste expido el presente certificado con la conformidad del Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, consignando la existencia de un Remanente de **39.809.921,31 €**, en Granada a treinta de junio de dos mil diez.

7. v. 

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



Juan Antonio Pérez Álvarez



**INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SOBRE
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.**

Expediente número: 3

Tipo de modificación Presupuestaria:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Importe del expediente: 2.617.592,32 euros.

En relación con el expediente que se tramita, vista la documentación incluida en el expediente citado, en uso de las atribuciones conferidas a esta Oficina en el artículo 224 de los Estatutos de la UGR, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 236, de 9 de diciembre de 2003), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24) y en desarrollo de las competencias asignadas en los artículos 130 a 138 del Capítulo III, Sección II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2010, aprobadas por Consejo Social, con fecha 23 de Diciembre de 2009, (BOJA Nº 6 de 12/01/2010), sin perjuicio de otro de mejor criterio fundado en derecho, se emite el presente

INFORME

Según se contempla en el artículo 27 de las Bases de Ejecución del Presupuestos y Criterios y Normas para la Elaboración de las Cuentas Anuales de la Universidad de Granada para 2010, las modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales, se regularán por lo que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la Ley 6/2001, de Universidades, artículo 220 de los Estatutos de la Universidad de Granada y por la citadas Normas, aplicándose supletoriamente la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 y la Ley 5/1983 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido derogada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y Criterios y Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales de la Universidad de Granada para el Ejercicio 2010, se encuentran reguladas las modificaciones de crédito de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

La tramitación del expediente ha de hacerse conforme se dispone en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2010



y su aprobación es competencia del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, según se indica en el artículo 34 de dichas Bases de Ejecución.

En el expediente nº 3 relativo a créditos extraordinarios o suplementos de crédito del presupuesto del ejercicio 2010, se observa que:

- a) **Se cumple lo estipulado en la normativa antes mencionada.**
- b) **El órgano para su inicio es el adecuado.**
- c) **La documentación que se acompaña al expediente justifica los datos recogidos en el mismo.**

Granada, 11 de Septiembre de 2010.

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO,



Fdo.: Manue Prados Prados.



Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Ejercicio: 2010
ASIENTO USU

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	ASIENTO	USU
22600 - Gastos diversos									
2010000019765	2.00.040.0	3020000000	321B8	22600	500.000,00	500.000,00	Suplemento de crédito al capítulo 2º de los Servicios Centrales por mayor gasto	29/06/2010	PRESU2
					500.000,00	500.000,00	22600 - Gastos diversos		
					500.000,00	500.000,00			
					500.000,00	500.000,00			
					500.000,00	500.000,00			
34200 - Intereses de demora									
2010000010716	2.00.040.0	3020000000	321B8	34200	3.000,00	3.000,00	Suplemento de crédito para abonar intereses de demora según sentencia Habilitación	21/04/2010	PRESU2
2010000015618	2.00.030.0	3020000000	321B8	34200	1.757.243,40	1.757.243,40	Liquidación intereses de demora por aplazamiento retenciones IRPF ejercicios 1992-1995 y gastos asociados	21/05/2010	PRESU2
2010000019550	2.00.030.0	3020000000	321B8	34200	134.594,82	134.594,82	Intereses de demora por aplazamiento retenciones IRPF 1995	28/06/2010	PRESU2
					1.894.838,22	1.894.838,22	34200 - Intereses de demora		
					1.894.838,22	1.894.838,22			
34900 - Gastos y comisiones bancarias									
2010000016405	2.00.040.0	3020000000	321B8	34900	26.480,97	26.480,97	Pago de comisiones de avales bancarios y comisiones de mantenimiento	27/05/2010	PRESU2
					26.480,97	26.480,97	34900 - Gastos y comisiones bancarias		
					26.480,97	26.480,97			
					1.921.319,19	1.921.319,19			
					1.921.319,19	1.921.319,19			
48599 - A otras instituciones sin fines del lucro									
2010000016403	2.00.040.0	3020000000	321B8	48599	110.346,13	110.346,13	Aportación económica para gastos de funcionamiento derivados de los servicios comunes y suministros del Centro Pízer-Universidad-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) para el año 2010	27/05/2010	PRESU2
					110.346,13	110.346,13	48599 - A otras instituciones sin fines del lucro		
					110.346,13	110.346,13			
					110.346,13	110.346,13			
					110.346,13	110.346,13			
64000 - Investigación científica									
201000001833	2.00.040.0	3021540700	541A	64000	55.607,50	55.607,50	Suplemento de crédito correspondiente al 20% de la 3ª anualidad de la subvención al Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2007	15/02/2010	PRESU2



Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	ASIENTO	USU	Ejercicio: 2010
2010000001835	2.00.040.0	3021540800	541A	64000	30.319,50	30.319,50	Suplemento de crédito correspondiente al 10% de la 2ª anualidad de la subvención al Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2008			15/02/2010 PRESU2
					85.927,00		64000 - Investigación científica			
			Con: 640		85.927,00					
			Art: 64		85.927,00					
			Cap: 6		85.927,00					
Total					2.617.592,32					



		2.00.030.0	2.00.040.0	Total
Cap. 2	Art. 22			
	Con. 226			
	22600	0,00	500.000,00	500.000,00
	321B8			
	Total	0,00	500.000,00	500.000,00
	Total	0,00	500.000,00	500.000,00
	Total	0,00	500.000,00	500.000,00
	Total	0,00	500.000,00	500.000,00
	Total	0,00	500.000,00	500.000,00
	Total	0,00	500.000,00	500.000,00
Cap. 3	Art. 34			
	Con. 342			
	34200	1.891.838,22	3.000,00	1.894.838,22
	321B8			
	Total	1.891.838,22	3.000,00	1.894.838,22
	Total	1.891.838,22	3.000,00	1.894.838,22
	Total	1.891.838,22	3.000,00	1.894.838,22
	Total	0,00	26.480,97	26.480,97
	Total	0,00	26.480,97	26.480,97
	Total	1.891.838,22	29.480,97	1.921.319,19
	Total	1.891.838,22	29.480,97	1.921.319,19
Cap. 4	Art. 48			
	Con. 485			
	48599	0,00	110.346,13	110.346,13
	321B8			
	Total	0,00	110.346,13	110.346,13
	Total	0,00	110.346,13	110.346,13
	Total	0,00	110.346,13	110.346,13
	Total	0,00	110.346,13	110.346,13
Cap. 6	Art. 64			
	Con. 640			
	64000	0,00	85.927,00	85.927,00
	541A			
	Total	0,00	85.927,00	85.927,00
	Total	0,00	85.927,00	85.927,00
	Total	0,00	85.927,00	85.927,00
	Total	0,00	85.927,00	85.927,00



**Universidad
de Granada**

Sección de Presupuestos
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Cap. 6	Art. 64	Total	2.00.030,0	2.00.040,0	Total
			0,00	85.927,00	85.927,00
		Total	0,00	85.927,00	85.927,00
		Total	1.891.838,22	725.754,10	2.617.592,32